



Resolución Jefatural N° 021-2021-INEI

Lima, 29 de enero de 2021

Visto, el Oficio N° 001-2021-VIVIENDA/VMVU del 4 de enero del 2021, del Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Informe N° 000001-2021-INEI/DTIE del 18 de enero de 2021 de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, que aprueba la Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, declaró en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de los Precios de la Construcción (CREPCO); asimismo, la Undécima Disposición Complementaria, transfirió al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las obras;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC) aprobado con Resolución Jefatural N° 060-2005-INEI, señala que la Comisión Técnica está integrada, entre otros, por los representantes titular y altero del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); asimismo, en su Artículo 10 establece que los organismos integrantes de la Comisión Técnica, deberán designar a sus representantes Titular y Alterno, mediante oficio dirigido al Jefe del INEI, quien dispondrá su integración a la Comisión mediante Resolución Jefatural;

Que, mediante Oficio N° 001-2021-VIVIENDA/VMVU, el Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, comunica la designación de sus nuevos representantes Titular y Alterno ante la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC);

Que, en ese sentido resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer se integre a la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC) a los representantes del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siguientes:

Representante Titular:

- Arq. Armando Andrés Aliaga Hinojosa, Director General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.

Representante Alterno:

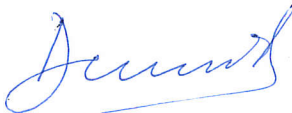
- Econ. Roberto León López.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 206-2020-INEI de fecha 4 de noviembre de 2020.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Presidente de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC) y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática